

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**28693** *Anuncio de la Notaría de don Felipe Pou Ampuero, de Pamplona, sobre subasta notarial.*

Don Felipe Pou Ampuero, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Navarra, Distrito de Pamplona, con residencia en esta Capital, hago saber:

1º.- Que en mi Notaría, sita en Pamplona, calle Emilio Arrieta, número 2, 1.º D, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca:

En jurisdicción de Pamplona

Urbana.- (número sesenta y seis).- Vivienda derecha del piso cuarto del portal número veinticinco de la calle Cruz de Barcacio, hoy señalado con el número diecinueve de la calle Cruz de Barcacio, en Pamplona. Tiene una superficie aproximada de setenta metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres cuartos, cocina, despensa y baño. Tiene dos balcones. Linda: por su frente, caja de escalera y patio; derecha entrando, casa número seis de la calle Cruz de Barcacio; fondo, calle Cruz de Barcacio, y por la izquierda, con vivienda izquierda y caja de escalera.

Cuota: Tiene una de participación en los elementos comunes del total edificio de cero enteros y setenta y cinco centésimas de entero por ciento (0,75 %).

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Pamplona, al tomo 1.467, libro 938-1.ª, folio 81, finca número 13.771, inscripción 8.ª

2º.- Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

La subasta se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

Tendrá lugar en mi Notaría, el día 27 de septiembre de 2012 a las diez horas, siendo el tipo base el de doscientos cuarenta y ocho mil setecientos once euros con setenta y cinco céntimos (248.711,75 euros).

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículo 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en mi Notaría, de lunes a viernes, de nueve a trece horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría mediante cheque bancario a nombre del Notario, o mediante depósito en la cuenta número 2054.0000.46.9113488082, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo de subasta. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Pamplona, 2 de agosto de 2012.- El Notario.

ID: A120058092-1

cve: BOE-B-2012-28693